ADENDA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026

INVITACIÓN PÚBLICA

1) Que el **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"**, publicó en el **SECOP II** la Invitación Pública para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026** con el siguiente objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CONSULTA, PROCESAMIENTO, TRANSMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES O LISTAS DE DATOS EN LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN Y REPORTE AL SISTEMA FINANCIERO DE LOS CLIENTES ACTUALES Y POTENCIALES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.**

2) Que el **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"**, publicó en el **SECOP II** la Invitación Pública para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026** y en el numeral **6.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** dispuso: "...La propuesta deberá ser presentada en original por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico, debe encontrarse suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado, según corresponda, en caso contrario la oferta no será evaluada y quedara incursa en causal de rechazo. Tanto la propuesta económica como los documentos de evaluación deberán estar foliados (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente y deberán ser entregados EN DOS SOBRES tal como se explica a continuación:

a. Un primer (1) sobre cerrado y sellado correspondiente a la propuesta económica, diligenciada conforme el formato del anexo No. 04.

b. Un segundo (2) sobre cerrado y sellado correspondiente a los documentos habilitantes que contenga todos los documentos y anexos relacionados para el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Y los requisitos para acreditar la experiencia y los aspectos técnicos que se someten a su evaluación.

Las propuestas deberán presentarse en el Piso 3 de la Calle 48 No. 27 – A – 48 Edificio IDESAN en la ciudad de Bucaramanga (Santander), INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN, en las fechas y horas señaladas en el cronograma de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, por escrito en idioma castellano, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su interpretación, debidamente foliadas, argolladas, anilladas o empastadas. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el IDESAN en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente sin abrir, en las mismas condiciones en que fueron recibidas. Los sobres antes referenciados deberán tener un rotulo que indique la siguiente información:

SEÑORES
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
Objeto: _____
Nombres y apellidos del Proponente o razón social: _____
Dirección Del Proponente: _____
Fax del Proponente: _____
Correo electrónico: _____
Número de Celular: _____

SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA debe contener la Firma del Proponente o de su Representante Autorizado

SEÑORES
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
Objeto: _____
Nombres y apellidos del Proponente o razón social: _____
Dirección Del Proponente: _____
Fax del Proponente: _____
Correo electrónico: _____
Número de Celular: _____
Firma del Proponente o de su Representante Autorizado: _____

SOBRE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación pública (Artículo 30 numeral 6 de la Ley 80 de 1993). Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma...".

3) Que se hace necesario modificar el numeral a fin de relacionarlo con la misma actividad del cronograma del proceso.

4) Que por los anteriores considerandos se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral **6.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** previsto en la INVITACIÓN PÚBLICA del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026,** el cual quedará así:

6.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá ser presentada en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, en las fechas y horas señaladas en el cronograma de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, su escrito en idioma castellano, sin tachaduras, borrones o enmendaduras, que den lugar a interpretaciones erróneas o ambiguas que impidan su interpretación. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, IDESAN en ningún caso será responsable de los mismos. No se aceptan propuestas enviadas por presencial, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre, en este caso, serán rechazadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos de la INVITACIÓN PÚBLICA no modificados con la presente adenda continúan iguales en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-01-2026+.

En Bucaramanga, enero 16 de 2026.

NÉSTOR AUGUSTO SALCEDEO SILVA
Gerente

Revisó: HERMES FERNANDO RICO CHARRY - Área Jurídica